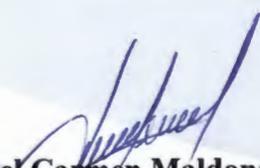




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1429-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez, Jueza Constitucional Ponente.- Quito D.M., 12 de abril de 2013, las 10:00.- De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del jueves 03 de enero de 2013, en mi calidad de jueza ponente, en base al Art. 194, numeral 3, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la causa signada con el No. **1429-11-EP, Acción Extraordinaria de Protección** presentada por Vicente Pignataro Echanique, gerente general de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, en contra de la sentencia de 8 de abril de 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección No. 92-2011-B. Continuando con la sustanciación de la presente causa, se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia a las partes procesales de conformidad con el Art. 93, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, **2.-** Desígnese como Actuario en la presente causa al Ab. Angel Guala Mayorga.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 12 de abril de 2013.- Las 10:00.-


Ab. Angel Guala Mayorga
ACTUARIO

